

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
14ª sesión
celebrada el viernes
24 de octubre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN

Presidente: Sr. BUSACCA (Italia)

SUMARIO

TEMA 102 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FAMILIA (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/52/SR.14
30 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FAMILIA (continuación) (A/C.352.L.10, L.11, L.12, L.13)

Presentación de proyectos de resolución

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.2: "Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades"

1. La Sra. FLOR (Alemania) presenta las enmiendas publicadas con la signatura A/C.3/52/L.10, que su delegación, la de España y la de la República Dominicana proponen introducir en el proyecto de resolución A/C.3/52/L.2. Estas enmiendas tienen en cuenta dos elementos nuevos que se han presentado después de que el texto inicial del presente proyecto de resolución, recomendado por el Consejo Económico y Social, fuera aprobado en marzo de 1997: por una parte, han avanzado los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, en 1999, y el Secretario General ha definido su marco operacional (A/52/328); por la otra, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en colaboración con la Asociación Estadounidense de Jubilados (AARP) y organizaciones no gubernamentales (ONG) ha decidido organizar un concurso mundial de carteles para dicho Año Internacional.

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.11: "La educación para todos"

2. La Sra. NYAMSUREN (Mongolia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/52/L.11, a cuyos autores se han sumado Bélgica, Canadá, España, Filipinas, Francia, Grecia, Guinea, Indonesia, Irlanda, Japón, Países Bajos y Portugal. Por un error técnico se ha omitido el párrafo 7 de la parte dispositiva. Es preciso, pues, reinsertar a continuación del párrafo 6 - renumerando por tanto los párrafos siguientes - la disposición que sigue:

"7. Hace de nuevo un llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones e instituciones económicas y financieras, tanto nacionales como internacionales, para que presten un mayor apoyo financiero y material a los esfuerzos que se despliegan por mejorar el nivel de alfabetización y poner en práctica la educación para todos;"

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.12: "Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI"

3. La Sra. LOPEZ (Filipinas) anuncia que a los autores del proyecto de resolución A/C.3/52/L.12 se han asociado Austria, Bangladesh, Bélgica, China, Dinamarca, Ecuador, Francia, Japón, Malasia, Mónaco, Myanmar, Países Bajos y San Marino. Presenta el texto propuesto.

Proyecto de resolución A/C.3/52/L.13: "Políticas y programas que afectan a la juventud"

4. La Sra. van HOUTE (Países Bajos) anuncia que, además de los países mencionados en el encabezamiento del proyecto de resolución A/C.3/52/L.13, se

consideran coautores de su texto los siguientes países: Bulgaria, Cabo Verde, Etiopía, Ghana, San Marino, Sri Lanka, Sudáfrica y Suecia. Tras la celebración de consultas officiosas, se propone que se introduzcan las siguientes enmiendas en el proyecto de resolución: en el párrafo 7 de la parte dispositiva se reemplaza "en su segundo y tercer período de sesiones" por "en su segundo período de sesiones"; a continuación de este párrafo se debe insertar otro, que reza así:

"Toma nota con interés de que los resultados obtenidos en el primer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud se presentarán ante la Conferencia Mundial;"

Además, en el actual párrafo 8, se reemplazan las palabras "para que se incluya" por "para que consideren la posibilidad de incluir". La representante de los Países Bajos presenta a continuación las diversas disposiciones del proyecto de texto.

DEBATE GENERAL (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/52/3, A/52/295, A/52/327, A/52/357, A/52/413, A/52/447-E/1997/775,
A/C.3/52/L.4 a L.8)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
(A/52/3, A/52/127, A/52/296, A/52/336, A/52/413, A/52/447-E/1997/775, E/1997/48)

5. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán), haciendo uso de la palabra en nombre de su país y de los siguientes países: Armenia, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, dice que la toxicomanía sigue siendo uno de los problemas más graves que el mundo haya enfrentado. Habida cuenta de la magnitud de este flagelo, la comunidad internacional tiene que adoptar sin tardanza medidas concertadas para terminar con él. Las Naciones Unidas están destinadas a desempeñar un papel de primer plano en la coordinación de dichas medidas.

6. Los ocho países mencionados supra respaldan las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) con el propósito de intensificar la cooperación para la lucha contra los estupefacientes, en particular en lo que atañe a la confiscación de los ingresos provenientes de la droga, la represión del blanqueo de dinero, la reducción de la demanda y el control de los precursores, por un lado, y de alentar a los Estados para que se adhieran a las convenciones pertinentes, por el otro. Además, hay que felicitarse por los resultados de la labor desarrollada por la Comisión de Estupefacientes durante su 40º período de sesiones y por los preparativos del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicará al tema de la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y las actividades conexas.

7. El flagelo de la droga no perdona a los Estados mencionados supra, que por consiguiente han decidido adoptar diversas medidas, especialmente en los planos político y legislativo. En 1996 han puesto en marcha un programa, que se extenderá hasta el año 2000, para combatir a la delincuencia organizada en sus

distintas formas, especialmente las que se vinculan con los estupefacientes. Este programa será complementado por convenios entre los Estados - cuya elaboración concluirá pronto - que han de reforzar la cooperación en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Al efecto, ya se han adoptado providencias en el plano regional, gracias a la estrecha colaboración de las Naciones Unidas: entre otras cosas, se ha firmado un memorando de acuerdo contra el tráfico de drogas y la toxicomanía entre el PNUFID y Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Por otra parte, en octubre de 1992 quedó concluido un acuerdo de cooperación en materia de lucha contra los estupefacientes entre los distintos países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI); asimismo, en 1994 se aprobó un acuerdo de cooperación entre los servicios aduaneros de diversos países y en marzo de 1997 se firmó en Kiev un acuerdo sobre intercambio de informaciones para la lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo y el narcotráfico, entre diversos servicios especiales de carácter nacional. Otros acuerdos están todavía en la etapa de elaboración.

8. Habida cuenta de que el intercambio de informaciones es un elemento esencial de la lucha contra los estupefacientes, los ocho países ya mencionados procuran reforzar la cooperación existente en esta esfera entre los servicios especiales y los órganos encargados de velar por que se respete la ley; por consiguiente, han establecido un banco de datos sobre los traficantes de drogas y sus actividades, que contiene además datos estadísticos que permiten comprender mejor el problema de dicho tráfico y proponer estrategias de lucha apropiadas. Asimismo, los ocho países han llevado a cabo amplias operaciones conjuntas contra los traficantes. En el convencimiento de que las enseñanzas extraídas de sus actividades pueden resultar útiles a otros Estados preocupados por el problema, los ocho países están dispuestos a ponerlas a disposición de la Organización y del conjunto de sus Estados Miembros para que todos mancomunen sus esfuerzos en procura de vencer este problema.

9. El Sr. ODA (Egipto) dice que la toxicomanía y el narcotráfico, que son uno de los problemas graves que enfrenta la comunidad internacional, producen consecuencias importantes en el desarrollo económico y social. Es preciso, pues, que todos los Estados coordinen sus esfuerzos para atacar todos los aspectos de este problema y proteger a la juventud de este flagelo. Por esta causa Egipto observa con enorme interés las realizaciones del PNUFID, que se ocupa de la coordinación de las actividades de los diferentes organismos de las Naciones Unidas y vela por la aplicación de las resoluciones de la Organización en el marco de una estrategia concertada.

10. La delegación egipcia toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones (A/52/296). En materia de lucha contra los estupefacientes, es importante otorgar prioridad a las medidas preventivas y a la educación, así como al tratamiento y la reinserción de los toxicómanos. Asimismo es preciso intensificar el intercambio internacional de informaciones y aportar a los países en desarrollo los recursos financieros y la asistencia técnica que necesitan para enfrentar el problema de la droga. Egipto insta a todos los Estados a aplicar cabalmente los instrumentos internacionales, en particular la

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, y a presentar periódicamente al PNUFID informes sobre las actividades que desarrollan en esta esfera.

11. Las autoridades egipcias han adoptado medidas para controlar más eficazmente, en el territorio nacional, la venta de sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de drogas y para luchar contra el blanqueo de dinero y la delincuencia asociada con el narcotráfico. Asimismo han ampliado las facultades de un consejo, creado en 1996 y presidido por el primer Ministro, que está a cargo de la lucha contra la toxicomanía. Preocupado por las consecuencias sociales del problema de la droga, el Gobierno egipcio, entre otras cosas, ha adoptado disposiciones para que los toxicómanos que soliciten ayuda puedan obtener los beneficios de los servicios de asistencia social, de la misma manera que los familiares de las personas condenadas por tráfico de drogas. Tanto a nivel regional como internacional, el Gobierno egipcio apoya activamente la estrategia de las Naciones Unidas, conforme a la cual se proporciona la formación necesaria a los encargados de la lucha contra la droga en los países árabes y africanos. También intercambia informaciones con los órganos responsables de la lucha contra la droga en todos los países y, en particular, en el Oriente Medio y en Africa.

12. Es importante preparar lo mejor posible el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se dedicará al tema de la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y las actividades conexas. La delegación de Egipto se esforzará por contribuir al éxito de estos trabajos. Por otra parte, invita a las instituciones financieras internacionales y a los donantes a suministrar los fondos necesarios para llevar a cabo programas de lucha contra la droga, dando por supuesto que estas aportaciones no deben entrañar una disminución de los recursos afectados a actividades de desarrollo ni traer aparejada una injerencia en los asuntos internos de los países beneficiarios.

13. El Sr. SALEH (Bahrein) dice que una de las grandes paradojas de la época es que el progreso científico y técnico logrado en todos las esferas se puede poner al servicio de fines delictivos. Por ejemplo, el desarrollo de las comunicaciones y los transportes favorece el consumo y el tráfico de drogas, un flagelo tan destructivo que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por eliminarlo o, por lo menos, contenerlo. Bahrein se congratula por la energía que han desplegado en esta esfera las Naciones Unidas y por los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que en 1998 se dedicará a la cuestión de los estupefacientes.

14. A fin de proteger a su población y en particular a los jóvenes, que habitualmente son los más afectados, Bahrein está empeñado en luchar en su territorio, por todos los medios, contra la droga. Por ejemplo, la cooperación entre varios ministerios ha permitido inaugurar un hospital de psiquiatría y una clínica especializada que se ha habilitado exclusivamente para el tratamiento de toxicómanos, a fin de circunscribir el problema de la mejor manera posible. Esta clínica organiza además conferencias no sólo en las escuelas - para que los escolares tomen conciencia de la gravedad del problema y de los medios a su alcance para prevenirlo - sino también en asociaciones locales y clubes nacionales. También encuentra empleo para los toxicómanos en paro. Por otra

parte, la prensa audiovisual y escrita despierta conciencia acerca de los planes culturales y médicos atinentes al problema y a los peligros de la toxicomanía. Por último, se ha reformado la legislación; las penas a las que se exponen los narcotraficantes son actualmente la pena capital y la prisión perpetua.

15. Bahrein coordina sus actividades con los demás miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo. De esta manera se ha elaborado un proyecto de código penal tipo para seis de los Estados Miembros que, sobre la base de los principios de la ley islámica (el Shari'ah), garantiza la protección social de todos los ciudadanos y permite que se coordine la labor para reunir los elementos de prueba y reforzar la cooperación transfronteriza. Por otra parte, se reúnen periódicamente los encargados de luchar contra el tráfico de drogas en los distintos Estados Miembros y se elaboran programas de colaboración científica para abordar mejor el problema. Únicamente la cooperación internacional permitirá poner fin al tráfico de estupefacientes.

16. El Sr. TAUNAY (Brasil) suscribe en su totalidad la declaración efectuada en relación con el punto 103 del programa por el representante del Paraguay en nombre del Grupo de Río. El Brasil hace más hincapié en la prevención que en la represión de la delincuencia y hace de la reinserción de los delincuentes en la sociedad una de sus prioridades. Recientemente, por ejemplo, el Congreso ha aprobado una nueva ley que sanciona más severamente que antes la tenencia ilegal de armas, que desde ahora se castiga con pena de cárcel que puede llegar a dos años, en comparación con los seis meses que se imponían antes, y que prohíbe además la portación de armas. Asimismo, el Gobierno ha adoptado importantes medidas para mejorar la administración de justicia y el sistema penitenciario y ha aprobado un conjunto de normas mínimas en relación con el tratamiento de los delincuentes, cuya aplicación vigilará más cerca por conducto del Consejo Nacional de Política Penal y Penitenciaria, que es un organismo autónomo.

17. La asistencia técnica internacional es muy importante en la lucha contra la delincuencia y el Brasil se felicita por el hecho de que la Comisión de prevención del delito y justicia penal haya aprobado, en su sexto período de sesiones, un proyecto de resolución tendiente a intensificarla. La delincuencia transnacional organizada ha alcanzado tamaña magnitud que entraña una amenaza que pesa permanentemente sobre todas las democracias. Para luchar más eficazmente contra ella, el Brasil ha empezado a modernizar ciertas leyes, estrechar la coordinación entre sus diversos órganos de policía, reforzar determinadas administraciones policiales e intensificar su cooperación con otros países.

18. En lo que se refiere a la cuestión de la droga, el Brasil asigna mucha importancia a la lucha contra este flagelo. Por eso ha aprobado la ejecución de un programa nacional en esta esfera - que ha alcanzado prácticamente todos sus objetivos - y normas de control e inspección de los precursores químicos. No puede menos que felicitarse por la asistencia recibida del PNUFID y pide a la comunidad internacional que proporcione a este organismo todos los recursos que necesite para hacer frente a una tarea cada vez más importante.

19. El Brasil ha concluido asimismo nuevos acuerdos bilaterales; en particular, se ha establecido un comando unificado de las actividades policiales en las zonas de frontera entre el Brasil, la Argentina y el Paraguay. Ha suscrito en julio de 1997 un acuerdo de cooperación que une a los gobiernos que forman parte

de la Comunidad de países de habla portuguesa y se asocia a la iniciativa contra la droga que han puesto en marcha los países de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. También participará activamente en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1998 sobre la cuestión de los estupefacientes.

20. En el curso de los últimos años se ha podido asistir en el Brasil y en otros países a la multiplicación de organismos privados cuyas actividades giran en torno de la prevención de la toxicomanía y la reinserción de los toxicómanos en la sociedad; estas entidades han contribuido a cambiar mentalidades y comportamientos y a la vez han ayudado a los organismos públicos competentes a cumplir mejor su cometido. El Brasil confía en que la comunidad internacional se inspire en su ejemplo frente a los problemas de la droga y que los aborde de manera integrada y concertada.

21. El Sr. NAJEM (Líbano) dice que el consumo y el tráfico de drogas son un flagelo mundial cuya erradicación exige los esfuerzos de toda la comunidad internacional y, en especial, de las Naciones Unidas. A pesar de los largos años de guerra que ha padecido, el Líbano no ha escatimado esfuerzos en la lucha contra los delitos que son la producción y el tráfico de estupefacientes y ha tenido siempre participación activa en las actividades del PNUFID. Se ha adherido a todas las convenciones internacionales contra la droga y aplica sus disposiciones de manera integral. Estos últimos años se han destruido todos los cultivos ilícitos en su territorio, como han podido comprobar las diferentes misiones internacionales enviadas al país. También se ha inducido a los agricultores a que buscaran nuevos métodos de subsistencia. El Líbano ha solicitado la ayuda del PNUFID y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); además, en una conferencia celebrada en París en 1995, se ha aprobado un plan de desarrollo rural para la región de Baalbek. El Líbano confía en que todos los países afectados por el problema de la toxicomanía le proporcionen la ayuda material necesaria para establecer una economía sustitutiva en las regiones donde la droga hubiera sido en otros tiempos la fuente principal de ingresos y para poner en práctica los programas de reinserción social de los toxicómanos. Aguarda con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes y hace un llamamiento para que se redoblen los esfuerzos que se despliegan por eliminar este flagelo, que influye en todos los aspectos de la vida de la sociedad.

22. El Sr. AJLAAN (Arabia Saudita) advierte que la droga es el flagelo de la época y que afecta a la comunidad internacional en su conjunto. El Gobierno de Arabia Saudita, que considera que este fenómeno representa un peligro más grave que el de las armas, del que quiere preservar a la sociedad islámica del Reino para mantener la calidad de la vida de sus ciudadanos. Por consiguiente, ha adoptado medidas tendientes a limitar la incidencia del flagelo, en especial mediante la suscripción de gran número de convenciones internacionales y acuerdos bilaterales que se oponen a la propagación de sustancias sicotrópicas, por un lado, y la promulgación de leyes que reprimen el narcotráfico y garantizan el tratamiento de los toxicómanos, por el otro.

23. Sin embargo, los esfuerzos que se despliegan no podrán verse coronados por el éxito si no existen una buena coordinación entre los órganos especializados y una verdadera cooperación entre los Estados, en la que participen

particularmente los que han conseguido victorias en la lucha contra la droga. En beneficio de los individuos, la familia y la sociedad, también es preciso ayudar a las víctimas - en especial permitiéndoles que se beneficien con servicios de atención - y crear hospitales especializados.

24. Aunque el nivel de vida de los países ricos favorece la propagación del mal que es la droga, ni la riqueza ni la pobreza son elementos determinantes. La religión y la fe constituyen el verdadero dique de contención. Arabia Saudita respeta la ley musulmana (el Shari'ah), que prohíbe a todos los individuos que absorban sustancias que puedan ser nocivas para su salud, tanto síquica como física, y promueve la educación social y cultural, habida cuenta de que el pleno desarrollo de la persona es esencial.

25. Es preciso buscar soluciones a los numerosos conflictos que desgarran el planeta y que a menudo los traficantes aprovechan en su propio beneficio y también intensificar la cooperación internacional. Únicamente así será posible establecer un mundo más justo, bajo el signo del diálogo y la tolerancia.

26. El Sr. MELENEVSKY (Ucrania), haciendo uso de la palabra también en nombre de la República de Moldova, dice que cuanto más difícil es el desarrollo económico y social de las nuevas democracias, tantos más son los problemas financieros que les plantea la lucha contra la droga y que, por lo tanto, esos países se han convertido en presas preferidas de las ramificaciones multinacionales del narcotráfico. Quizás convenga entonces que el PNUFID les ayude más a poner en práctica sus programas de educación, tratamiento y reinserción.

27. La República de Moldova y Ucrania, plenamente conscientes de sus responsabilidades, no escatiman esfuerzos en la lucha contra la droga. Han adaptado su legislación a las normas internacionales, promulgado leyes que sancionan severamente la producción, el consumo abusivo y el tráfico de sustancias sicotrópicas y la producción de precursores, tomado medidas concretas y creado nuevos instrumentos. Además han suscrito numerosos acuerdos intergubernamentales e interinstitucionales e intensificado su cooperación bilateral, adoptando diversas disposiciones para reprimir el narcotráfico en su frontera común e impedir que se blanquee el dinero proveniente de dicha actividad en sus territorios.

28. La labor de la Comisión de Estupefacientes, que coordina la lucha internacional contra la droga, es muy importante. La Comisión ha hecho bien en destacar, en su 40º período de sesiones, la necesidad de seguir atentamente la aplicación del Programa Mundial de Acción; por otra parte, el enfoque equilibrado que ha adoptado, según el cual todos los Estados son colectivamente responsables de la lucha contra la droga, favorece una amplia cooperación internacional.

29. Es bueno que el PNUFID y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) hayan adoptado decisiones en las cuales se puedan inspirar directamente los Estados y que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/16, haya exhortado a incorporar las iniciativas encaminadas a reducir la demanda en una estrategia coherente de lucha contra la droga. Todos los gobiernos deberían llevar a cabo efectivamente un control estricto de los estupefacientes y los precursores, tratar de mantener un equilibrio entre la

oferta y la demanda de estupefacientes para fines médicos o científicos y esforzarse por prevenir la producción ilícita de estupefacientes y materias aptas para su fabricación. También cabe alegrarse de la rápida elaboración de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda ilícita de drogas, que es una de las grandes realizaciones del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas (1991-2000).

30. En lo que atañe al tráfico de drogas de síntesis, que se torna especialmente inquietante, no cabe más que congratularse de la labor de la JIFE. En verdad, los gobiernos deberían controlar más de cerca las sustancias químicas que se emplean para elaborar estas drogas y establecer mecanismos de recolección de datos sobre la fabricación, el tráfico y la utilización de estimulantes y sus precursores. Al respecto hay que destacar la importancia de la resolución 1997/41 del Consejo Económico y Social.

31. La liberalización de la fabricación y del comercio de estupefacientes conducirá inevitablemente a un considerable agravamiento de los problemas. También hay que oponerse a la utilización de la metadona para tratar a los toxicómanos; al respecto cabe señalar que las delegaciones participantes en el 40º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes han compartido ampliamente esta posición de las delegaciones de Ucrania y Moldova.

32. Habida cuenta de que la lucha contra la droga está evidentemente lejos de haber alcanzado los resultados que se esperaban, habría que hacer un balance de lo hecho a nivel nacional e internacional, fijarse nuevos objetivos, elaborar nuevas estrategias, modernizar los instrumentos internacionales aplicables y mejorar la coordinación. Es bueno que la Asamblea General haya previsto celebrar en 1998 un período extraordinario de sesiones sobre la cuestión de los estupefacientes; habría que examinar entonces un número limitado de cuestiones y buscar soluciones concretas, preguntándose en particular si un mejor intercambio de informaciones entre los países, por medio de técnicas de telecomunicación perfeccionadas, no permitiría lograr progresos más rápidamente.

33. El Sr. AMIRHIZI (República Islámica del Irán) dice que ningún gobierno puede pretender que puede reducir por sí solo la amenaza que constituyen la toxicomanía y el narcotráfico y que todos los Estados deben esforzarse por reforzar los mecanismos multilaterales de cooperación existentes. Se congratula, pues, de que la Asamblea General haya decidido celebrar en 1998 un período extraordinario de sesiones consagrado exclusivamente a la cuestión de los estupefacientes, con la esperanza de que los Estados Miembros reafirmen entonces su voluntad de luchar contra todos los aspectos del narcotráfico, incluido el blanqueo de dinero así reunido, y de reducir la demanda.

34. La República Islámica del Irán está terminando la elaboración de su plan nacional de reducción de la demanda de drogas y se esfuerza por prevenir la toxicomanía en su territorio. Aunque el consumo indebido de drogas constituye siempre un delito para sus ojos, en lo sucesivo los toxicómanos podrán recibir atención en los centros especializados, tanto públicos como privados. Empero, se comprueba con viva inquietud que, en ciertos países, las drogas ilícitas se venden libremente en el mercado, en particular por conducto de la Internet, como consecuencia de la liberalización de su uso para fines que no sean médicos, por más que las convenciones internacionales pertinentes no consideren lícita esa actividad.

35. Consciente de la importancia de la cooperación multilateral en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, la República Islámica del Irán ha concluido con los países vecinos acuerdos bilaterales de información y cooperación en materia de aplicación de las leyes que han permitido reprimir mejor este tráfico a nivel regional; sin embargo, la prosecución del conflicto afgano plantea un problema agudo al respecto, pues ciertas facciones afganas financian sus actividades militares con el producto del mismo narcotráfico. El Irán también despliega enormes esfuerzos por impedir que las drogas ilícitas sean introducidas en su territorio, en tránsito hacia Europa.

36. La República Islámica del Irán observa estrictamente la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, de la cual es Parte; aplica, en particular, su artículo 3 (Delitos y Sanciones) y su artículo 5 (Confiscación); los fondos confiscados a los narcotraficantes se emplean para financiar programas de lucha contra la droga y para la construcción de fortificaciones a lo largo de la frontera con Afganistán y Pakistán. Ya es hora de que los países que blanquean el dinero de la droga, en su mayor parte países europeos, lo reconozcan, pidan perdón públicamente y empiecen a cooperar con el resto de la comunidad internacional en la lucha contra los beneficios producidos por el narcotráfico.

37. La JIFE, que está a cargo del seguimiento y la aplicación de las convenciones internacionales pertinentes, desempeña un papel primordial. No obstante, resulta inquietante comprobar que cada vez más a menudo ciertos Estados efectúan una evaluación parcial de la política contra la droga de otros Estados, una práctica a la que hay que oponerse resueltamente porque por su propia índole es nociva para la eficacia de los instrumentos y mecanismos multilaterales de lucha contra los estupefacientes.

38. En lo que se refiere al punto 103 del programa, la delegación del Irán se congratula por el hecho de que en el informe del Secretario General "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reformas" (A/51/950), se proponga que se fortalezcan los medios de acción de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal. En cambio, su delegación no es partidaria de la fusión de la Comisión de Estupefacientes con la Comisión de prevención del delito y justicia penal y considera, por el contrario, que ambas comisiones deben seguir funcionando por separado y que cada una de ellas debe disponer de una secretaría propia: la última de las comisiones nombradas está llamada a desempeñar un papel primordial si se convierte en el órgano rector del Centro de prevención de la delincuencia internacional, cuya creación se ha propuesto.

39. La delegación iraní agradece al Secretario General que haya presentado un informe pormenorizado sobre la aplicación de la resolución 51/63 de la Asamblea General. Es indispensable ir en ayuda de los países en desarrollo en la lucha que libran contra la delincuencia transnacional organizada si se quiere que esta lucha llegue a buen término. Ahora bien: la División de Prevención del Delito y Justicia Penal apenas dispone en la actualidad de medios limitados, que tan sólo le permiten evaluar los problemas y ayudar a los países a formular proyectos. Dicho de otra manera, a pesar de la creciente importancia que las Naciones Unidas asignan a la asistencia técnica y a los recursos que se dedican a ella, el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal no siempre es plenamente operacional. Por este motivo la delegación iraní insta a los países donantes y a los organismos financieros

internacionales a que financien regularmente la ejecución de proyectos de asistencia técnica proporcionada en el marco de este Programa.

40. La Sra. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que a pesar de los múltiples esfuerzos que se despliegan a nivel internacional y nacional en la lucha contra el flagelo de la droga, éste sigue cobrando más amplitud. Por esto, la celebración en 1988 del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes ha de hacer época. Se confía en que estos trabajos traigan aparejada una verdadera cooperación internacional, basada tanto en el respeto de la soberanía de los Estados y de su integridad territorial (sin que se recurra a la fuerza ni a la amenaza), como en la responsabilidad compartida durante todas las etapas del proceso de la droga, desde su producción hasta su distribución, con todos los protagonistas tratados en un pie de igualdad. Cuba condena una vez más las medidas unilaterales adoptadas por ciertos Estados que se arrogan la función de árbitros de la buena conducta internacional cuando tienen una enorme responsabilidad en el problema mundial de la droga. En los Estados Unidos de América, por ejemplo, hay más de 30 millones de toxicómanos y cerca de 500.000 niños que fuman marihuana.

41. Cuba se felicita de las funciones que desempeña el PNUFID, pues con su cooperación ha podido ofrecer capacitación al personal de sus servicios de lucha contra los estupefacientes y brindarle el apoyo material y técnico necesario. El PNUFID debe conservar su identidad y su completa autonomía con respecto a los demás organismos de las Naciones Unidas, en particular la División de Prevención del Delito y Justicia Penal. En relación con esto último, la delegación cubana destaca que la reorientación de las actividades de los organismos con sede en Viena debería ser producto de la decisión de los Estados Miembros. Aunque parece que se tiende a reducir las actividades que se desarrollan en materia de prevención del delito y justicia penal a la cuestión exclusiva de la aplicación de la ley, en detrimento de otros aspectos esenciales de la cooperación internacional en esta esfera, no tendría que ser así.

42. La JIFE es el único organismo autónomo que puede evaluar de manera objetiva los esfuerzos que despliegan los Estados tanto para contribuir a una política mundial de control de los estupefacientes como para cooperar eficazmente entre ellos.

43. Aunque la droga no representa un problema social en Cuba, el país contribuye con su esfuerzo a la acción internacional. Como consecuencia de su situación geográfica, Cuba podría convertirse en zona de tráfico de drogas y, por lo tanto, concluye o está resuelta a concluir acuerdos con muchísimos países; también está dispuesta a estudiar con todos los que lo deseen las posibilidades de cooperación en esta esfera. Asimismo, Cuba se ha adherido a todos los tratados internacionales de lucha contra la droga.

44. El Sr. DIAO MINGSHENG (China) advierte que el mundo de hoy está amenazado por toda clase de actividades delictivas y, especialmente, por la delincuencia transnacional organizada, que constituye una grave amenaza para la paz, la estabilidad política y el desarrollo económico y social. No obstante, la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada inducen a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos para luchar contra este flagelo y la delegación china se felicita de las iniciativas adoptadas por las Naciones Unidas. Por su parte, el Gobierno de

China está empeñado en aplicar la Declaración y Plan de Acción y, por lo tanto, armoniza su legislación con las normas internacionales y revisa su código penal. La cooperación entre las autoridades chinas que se encargan de velar por la observancia de la ley y los funcionarios homólogos extranjeros ya ha permitido conseguir resultados notables. No obstante, China desea intensificar su colaboración con otros países y con los organismos internacionales que tienen la misión de luchar contra la delincuencia transnacional y quiere formular cuatro propuestas al respecto.

45. En primer término, habría que instituir, lo antes posible, una convención contra la delincuencia transnacional organizada. Ya está bien avanzada la elaboración de un instrumento de este tipo y el Consejo Económico y Social ha aprobado un informe sobre el tema. En esta convención habrá que tener debidamente en cuenta la situación económica, política y cultural de los distintos países para que el mayor número de éstos pueda adherirse a ella. Por consiguiente, hay que tomar en consideración, en la medida de lo posible, todas las opiniones expresadas sobre el particular y organizar, cuanto antes, las consultas pertinentes.

46. Después, sería preciso que las Naciones Unidas desempeñaran un papel más importante en el suministro de informaciones y consejos especializados a los Estados Miembros. Asimismo convendría contemplar la posibilidad de crear un mecanismo de coordinación entre estos Estados y prever el aumento de los recursos asignados a la prevención del delito y a la lucha contra la delincuencia transnacional organizada.

47. Además, es imperativo intensificar la asistencia técnica prestada sobre el terreno a los países en desarrollo, habida cuenta de que su situación económica y tecnológica no les permite hacer frente como procede a la amenaza que constituye la delincuencia transnacional organizada.

48. Por último, habría que incrementar los canjes e intensificar la cooperación entre los países en la esfera de la extradición y en otras cuestiones relacionadas con la justicia penal, para que cada Estado pueda contribuir a la prevención de la delincuencia transnacional organizada y a la lucha contra este flagelo.

49. El Sr. DONOKUSUMO (Indonesia) se congratula de que se haya fortalecido la capacidad operacional del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de que haya aumentado el número de proyectos de asistencia técnica en esta esfera. Lamenta, sin embargo, que problemas de carácter financiero sean un obstáculo para esas actividades y hace un llamamiento a los países donantes y a los organismos de financiación internacionales para que aporten contribuciones al Programa.

50. La delegación de Indonesia observa asimismo con satisfacción las actividades de cooperación técnica que se llevan a cabo en el marco del Programa mundial contra el blanqueo del dinero, que ejecutan conjuntamente la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y el PNUFID. Se congratula además de los progresos alcanzados en la preparación del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebrará el año 2000. Aunque aprueba los cuatro temas de fondo incorporados en el programa provisional del Congreso y la estructura general de sus reuniones,

hace hincapié en la necesidad de que su labor y sus recomendaciones sean precisas y concretas. Sería bueno que, con este fin, la Comisión de prevención del delito y justicia penal ayudara a los países en sus preparativos.

51. Sería prudente que, en el marco del seguimiento de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, se creara un grupo intergubernamental de expertos que se encargase de elaborar un proyecto de convención contra este tipo de delincuencia, que podría comprender disposiciones sobre temas tales como la trata de niños.

52. La delegación de Indonesia se felicita de los progresos alcanzados en procura de establecer un "fondo central", de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996/27 del Consejo Económico y Social. Se podría pedir al Secretario General que emprendiera un estudio comparativo de la delincuencia transnacional organizada.

53. Indonesia apoya plenamente las medidas adoptadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas para intensificar el control de las armas de fuego, causantes de demasiadas muertes, y aguarda con interés la publicación de los resultados de las investigaciones sobre el tema y del manual pertinente.

54. Se felicita asimismo de las medidas adoptadas por la Comisión de prevención del delito y justicia penal para combatir la violencia contra la mujer. Es un problema grave al que todos los Estados Miembros deben prestar atención y que el Consejo Económico y Social tendría que examinar en alguno de los debates de alto nivel que se avecinan.

55. Aunque apoya los esfuerzos desplegados por el Secretario General por aumentar la eficacia del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la delegación de Indonesia se pregunta si en verdad es atinado reagrupar la Comisión de prevención del delito y justicia penal y la Comisión de Estupefacientes, cuyos mandatos son completamente distintos, por más que coincidan algunas de sus esferas de acción.

56. La delincuencia transnacional es un problema cada vez más grave, que hay que dedicarse a resolver sobre la base de la concertación y la cooperación.

57. El Sr. CHO CHANG BEOM (República de Corea) declara que se han logrado considerables progresos en la aplicación del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Sin embargo, preocupa a su delegación el hecho de que los elementos delictivos se aprovechen de los rápidos progresos tecnológicos y de la mundialización para entregarse a la realización de actividades que amenazan cada vez más la estabilidad política, la democracia y el crecimiento económico de los países en desarrollo o en transición. Por consiguiente, la comunidad internacional debe establecer un mecanismo apropiado para luchar de manera efectiva contra estos tejemanejes y la delegación coreana se felicita de que el Secretario General se proponga reforzar la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y convertirla en Centro de prevención de la delincuencia internacional.

58. Habida cuenta de las restricciones presupuestarias actuales, es preciso definir las metas prioritarias, porque concentrando los esfuerzos en objetivos concretos es posible sacar mejor partido de recursos limitados. La lucha contra la delincuencia transnacional organizada debería ser una prioridad absoluta: ya se han establecido estrategias conjuntas, especialmente con la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles, y gran parte de la comunidad internacional es partidaria de la elaboración de un marco jurídico mundial en esta esfera.

59. En lo atinente a la lucha contra la droga, el Programa Mundial de Acción es un buen marco de cooperación internacional contra la toxicomanía y el narcotráfico, en el que se privilegian un enfoque equilibrado y responsabilidades compartidas. Sin embargo, mucho queda por hacer a nivel nacional, regional e internacional. En particular, hay que fomentar una participación más activa de las ONG y la sociedad civil.

60. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General previsto para junio de 1998 debería permitir que los Estados Miembros circunscribieran mejor el problema de las drogas en todos sus aspectos, se dedicaran resueltamente a luchar contra la proliferación de los estupefacientes y adoptaran estrategias y métodos apropiados para enfrentar las nuevas tendencias, especialmente la producción, el tráfico y la utilización ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. En los trabajos preparatorios ya se han tenido en cuenta temas tales como la lucha contra la producción y el tráfico de estimulantes y sus precursores, la cooperación judicial y la prevención del blanqueo de fondos y la elaboración de principios rectores para la reducción de la demanda de la droga. También habría que estudiar seriamente el problema de los cultivos sustitutivos.

61. La delegación coreana confía en que tras el período extraordinario de sesiones se produzca un aumento sustancial de los recursos financieros del PNUFID. La ampliación de las fuentes de financiación, los activos confiscados a los traficantes de drogas y la introducción de un mecanismo para compartir los costos de la asistencia técnica también han de permitir, quizás, que el PNUFID supere sus dificultades financieras. Por su parte, el Gobierno de Corea ha duplicado en 1997 su contribución voluntaria al Programa.

62. El Sr. ARLACCHI (Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD)) anuncia que el Ministro afgano de Asuntos Exteriores acaba de referirse con precisión al cultivo del opio en su país. El Ministro ha señalado que la producción, el consumo y el comercio del opio están prohibidos en todos los territorios controlados por los talibanes. La prohibición del cultivo de la adormidera es una condición impuesta por las Naciones Unidas para poner en marcha un programa de cultivos sustitutivos. Después de seis meses de negociaciones, que por otra parte han permitido que se dicte un curso de formación sobre la aplicación de la ley, dicha prohibición es sin duda un avance importante, sobre todo porque es sabido que Afganistán produce 50% del opio mundial y 80% del opio que se transforma en heroína.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.